

20 22



**Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Corrientes**

MESA DE ENTRADAS DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

EXPEDIENTE N°

7695

Proyecto de Resolución
Iniciativa Varios Senadores

EXTRACTO

Homologar el Acuerdo Marco de Cooperación y Amistad, suscripto entre el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) y el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes.-

Presentado en Sesión 14ª Ordinaria del 29 de Septiembre de 2022
A Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales

APROBADO el 29 de Septiembre de 2022

RECHAZADO / AL ARCHIVO el 7 de 20

Al Orden del Día N° 738/22



Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
MESA DE ENTRADA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	
EXPEDIENTE N° 4695	NOTA N° —
FECHA DE INGRESO 28/09/2022	HORA 11:20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN	



Alejandra Gauna
ALEJANDRA GAUNA
JEFA DEPARTAMENTO
Mesa de Entradas de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

MOTIVO: Homologar el Acuerdo Marco de Cooperación y Amistad, suscrito entre el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) y el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes.-

INICIATIVA: Varios Senadores.-

FUNDAMENTOS

El pasado lunes 19 de septiembre Corrientes el Poder Legislativo Provincial recibió a integrantes del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO).-

Debe destacarse que el PARLATINO es un organismo parlamentario que fue creado hace 57 años en Lima (Perú) para la elaboración de iniciativas regionales en temas sociales, económicos, derechos humanos y de las mujeres, seguridad alimentaria, educación, salud, medioambiente, entre otros, con el apoyo de las agencias de las Naciones Unidas e instituciones especializadas en los temas mencionados, teniendo su sede permanente en Panamá.-

En el encuentro, realizado en la Legislatura Provincial, se debatieron los desafíos para combatir el cibercrimen, el comercio ilegal y la delincuencia transnacional organizada.-

Debe destacarse que en la oportunidad, la Presidente del PARLATINO y los Presidentes de ambas Cámaras del Poder Legislativo Provincial, firmaron un acuerdo marco de cooperación y amistad entre las instituciones que representan.-

Además, debemos resaltar que dicho acto constituye un hito, ya que hasta el momento los convenios que firmó el PARLATINO fueron realizados con poderes legislativos nacionales, siendo el parlamento correntino el primero de carácter provincial en sumarse a este tipo de convenios.

El Acuerdo, entre otras cosas, establece la vinculación entre el Poder Legislativo y el PARLATINO, con la finalidad de enriquecer la gestión legislativa, a partir de las experiencias y el intercambio.- Entre los modos de colaboración se enumeran: asistencia técnica; intercambio de información; acceso a las bases de datos técnica y científica del PARLATINO y comunicación recíproca y permanente entre las comisiones de ambos parlamentos.-



Por los breves fundamentos expuestos, consideramos oportuno homologar el Acuerdo Marco suscripto, para lo cual solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto de Resolución:

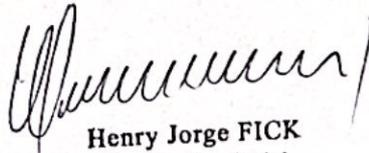
EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTICULO 1° .- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo Marco de Cooperación y Amistad, que como Anexo forma parte de la presente, suscripto el 19 de septiembre de 2022 entre el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), representado por su Presidente, Senadora Silvia del Rosario Giacoppo, y el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, representado por los Presidentes del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados, Dr. Néstor Pedro Brillard Pocard y Dr. Pedro Gerardo Cassani, respectivamente.-

ARTICULO 2° .- INVITAR a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a adherir a la presente Resolución.-

ARTICULO 3° .- DE FORMA.-


Henry Jorge FICK
Senador Provincial





**ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN Y AMISTAD ENTRE EL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO Y EL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA
ARGENTINA**

En la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), representado por su Presidente, la Senadora Sra. Silvia Giacoppo y el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, representado por el Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Dr. Pedro Braillard Pocard y el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Dr. Pedro Cassani denominados en forma indistinta como "PARTE" y en forma conjunta como "LAS PARTES", manifestando estar en condiciones legales y técnicas de establecer lazos formales de cooperación y con el deseo de brindar status jurídico a sus relaciones de colaboración para el mejor logro de los fines comunes de LAS PARTES, han decidido formalizar el presente Acuerdo Marco de Cooperación y Amistad, con arreglo a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERACIONES PREVIAS:

- I- Que uno de los propósitos fundamentales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, contenido en su Tratado de Institucionalización, es la integración de los pueblos en sus aspectos socioeconómicos, políticos y culturales,
- II- Que es importante fortalecer la integración de ambos Parlamentos, a través del intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas que permitan el desarrollo mutuo;

LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO I. OBJETIVO

Establecer la vinculación inicial entre el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, República Argentina y el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), con la finalidad de enriquecer la gestión legislativa a partir de las experiencias y el intercambio.

ARTÍCULO II. ÁREAS DE COLABORACIÓN

La colaboración e intercambio entre LAS PARTES será tan amplia como lo requieran las aspiraciones y propósitos reflejados en las consideraciones previas de este convenio y dentro de las facultades que le otorguen a cada una de ellas sus respectivas normativas internas.

ARTÍCULO III. MODOS DE COLABORACIÓN

Las actividades a las que se refiere el presente ACUERDO podrán asumir las siguientes modalidades:

I- Asistencia Técnica;

II- Intercambio de información;

III- Acceso a las bases de datos técnica y científica del Parlatino;

IV- Mantener comunicación recíproca y permanente entre las comisiones de ambos parlamentos.

ARTÍCULO IV. RECURSOS FINANCIEROS Y OBLIGACIONES

Este ACUERDO no contiene obligaciones jurídicas ni financieras de LAS PARTES y no está sometido a Jurisdicción Internacional alguna; solo representa la intención de aquellas de colaborar mutuamente para el logro de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO V. DISPOSICIONES GENERALES

I- Este ACUERDO tendrá efecto a partir de la fecha de la firma.

II- Este ACUERDO podrá ser modificado o adicionado por consentimiento mutuo y escrito de LAS PARTES, y las modificaciones entrarán en vigor desde la fecha de su suscripción.

III- Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del presente Convenio, no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como subconvenios, protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

IV- El presente convenio tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá



por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Convenio.

V- Cualquiera de LAS PARTES podrá rescindir el presente ACUERDO de manera unilateral y sin causa ni razón, notificando en forma escrita a la otra PARTE con cuarenta y cinco (45) días de antelación.

Pedro Cassari
Presidente H.C. Diputados
Provincia de Corrientes
República Argentina

Pedro Brillard Pocard
Vic gobernador
y Presidente H.C. Senadores
Provincia de Corrientes
República Argentina

Silvia Giacoppo
Presidente del Parlamento
Latinoamericano y Caribeño



Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE: RESOLUCIÓN
EXpte: 7695

INIC: Varios Senadores

EXTRACTO: Homologar el Acuerdo Marco de Cooperación y Amistad, suscripto entre el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) y el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes.-

COMISIÓN: LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

Por recibido con 05 fs. Se remite el mismo a los fines pertinentes.

Atte

Corrientes, 28 de Septiembre de 2022

Silvana Baez
Mesa de Entrada de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos.-
HONORABLE CAMARA DE SENADORES



Honorable Cámara de Senadores
Prosecretaría
Corrientes



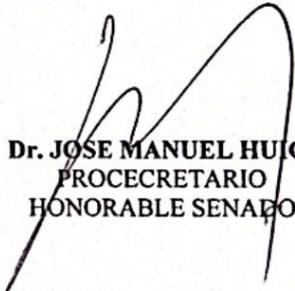
Expte. N°7695/22.-

A LA SECRETARIA DEL HONORABLE SENADO:

Habiéndose aprobado la Resolución N°21, el presente Expediente, elevo el mismo a sus efectos.

PROSECRETARIA DEL HONORABLE SENADO

Corrientes, 29 de septiembre de 2022.-


Dr. JOSE MANUEL HUICI
PROSECRETARIO
HONORABLE SENADO

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 29 de septiembre de 2.022.-

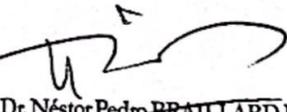
**SEÑOR PRESIDENTE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
SU DESPACHO.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se homologa el Acuerdo Marco de Cooperación y Amistad, suscripto entre el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) y el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCIÓN N° 21/22 . -
ATENTAMENTE.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 29 de septiembre de 2.022.-

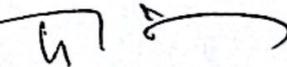
SEÑOR PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO
Y CARIBEÑO (PARLATINO)
Sdora. SILVIA DEL ROSARIO GIACOPPO
S U D E S P A C H O . -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se homologa el Acuerdo Marco de Cooperación y Amistad, suscripto entre el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) y el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCIÓN N° 21/22 . -
ATENTAMENTE.-


Dra. María Ataceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD-POCCARD
Presidente
Honorable Senado

*Honorable Cámara de Senadores
Corrientes*

RESOLUCION N° 21 .-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo Marco de Cooperación y Amistad, que como Anexo forma parte de la presente, suscripto el 19 de septiembre de 2022 entre el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), representado por su Presidente, Senadora Silvia del Rosario Giacoppo, y el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, representado por los Presidentes del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados, Dr. Néstor Pedro Brailard Pocard y Dr. Pedro Gerardo Cassani, respectivamente.-

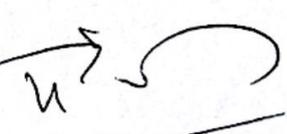
ARTICULO 2°.- INVITAR a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a adherir a la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, cumplido archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado



Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Corrientes



CORRIENTES, 30 de septiembre de 2022.-

**SEÑORA JEFA
DEL DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS
DE LA DCCION. GRAL. DE ADMINISTRACION
DEL PODER LEGISLATIVO
ADELMI ANDREA KLEIN
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, adjuntan-
do a la presente dos (02) sobres que contienen copias certificadas de la Resolución N° 20,
el primero, y de la Resolución N° 21, el segundo, ambas sancionadas por el Honorable
Senado en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de septiembre del corriente año, con el objeto
de que, a través de esa dependencia, se realice el envío postal del mismo, de acuerdo al
siguiente detalle:

*** Sobre N° 1:** Señora Ministra de Salud de la
Nación - Dra. Carla Vizzotti - Av. 9 de julio N° 1925 - C.P. C1073ABA - Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.

*** Sobre N° 2:** Señora Senadora Nacional Silvia
del Rosario Giacoppo - Presidencia del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO)
- Hipólito Yrigoyen N° 1849 - C.P. C1089AAI - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular saludo a Usted atenta-
mente.-

Recibido
30/09/2022
PEDRO HERRERA VIZCARRA
Jefe de División Compras
Poder Legislativo



Raúl FAGUNDEZ
Director de Legislación y Despacho
Honorable Senado